

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 076-07.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 076-07, celebrada el 24 de setiembre del 2007, al ser las 5:10 p.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente Ejecutivo
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Doctor Alejandro Moya Álvarez, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MS.c. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
MS.c. Margarita Fernández Garita, Gerente General.
Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico General.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo.

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente Ejecutivo procede a dar lectura del orden del día, sugiere se modifique de la siguiente manera: Trasladar el punto el punto 2 “Lectura de Correspondencia” al punto 3 y el punto 4 “Asuntos Presidencia Ejecutiva: 4.1. Continuación del Análisis del Plan Anual Institucional POI y del Presupuesto Ordinario 2008” al punto 2. Además retirar el punto 5 “Asuntos Auditoría: 5.1. Informe AUD.019-2007, referente a resultados obtenidos en el Seguimiento de las recomendaciones emitidas en el estudio sobre los procedimientos de Contratación Administrativa en las contrataciones de bienes y servicios del IMAS en el Informe AUD.023-2006”, para una próxima sesión.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO 2008:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 076-07.**

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia a este Consejo Directivo para que ingresen a la sala de sesiones las siguientes personas: Lic. José Rodolfo Cambronero Alpízar, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Fernando Sánchez Marrita, Subgerente Administrativo Financiero, Licda. Luz Marina Campos, Coordinadora Eje de Apoyo y Asesoría Financiera, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Jefe de Presupuesto, Dr. Pedro Solís Sánchez, Coordinador General Planeamiento y Desarrollo Institucional, Master Víctor Castro Chacón, Área Planeamiento, Lic. Enrique Aguilar Rivera y Licda. Miríam Orozco ambos de la Auditoría Interna.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente ingresan a la sala de sesiones las personas antes mencionadas.

Al ser las 5:15 p.m. se retira momentáneamente de la sala de sesiones el Máster Edgardo Herrera.

El Lic. Rodrigo Campos señala que de conformidad con lo solicitado por el Consejo Directivo, la Asesoría Jurídica realizó el estudio AJ.06-2007 donde se analizó el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Ordinario 2008. Se procedió a hacer el análisis en dos partes, primero se analizó el programa Sustantivo Institucional y el de Actividades Centrales, en el programa Sustantivo se determinó una oferta programática simple y adecuada para a la ejecución, esto por cuanto la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos establece cumplir las metas señaladas en los proyectos, programas y presupuestos. De tal manera que hizo la observación que por el conocimiento y experiencia Institucional, la oferta programática planteada de alguna forma facilita ese cumplimiento de metas, por ejemplo si se hubiera existido una oferta programática excesivamente recargada en componentes y rígida que al final redunde una rigidez también presupuestaría, se tendría que hacer ver porque en alguna forma hubiera incidido en complicar la ejecución. En este caso existe una oferta que va a facilitar un proceso de ejecución presupuestaría en proyectos, programas y presupuestos.

También en la parte sustantiva, se determinó la estrategia de condicionalidades que tiene algunos años de estarse implementando, resulta plenamente coherente y se fundamenta en el artículo de la Ley 4760, Ley de Creación del IMAS.

Con respecto a la redacción en un punto parecía indicar que había un grupo de personas que estaban en condición de pobreza que no iban a tener acceso a los beneficios de bienestar familiar. No obstante, en uno de los documentos leídos por el Máster Víctor Castro se observa que se incorpora la aclaración respectiva y no se le cierra posibilidad a las personas en condición de pobreza de acceder a esos beneficios. Aclara que esto es una valoración de oportunidad de conveniencia y no de legalidad.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 076-07.**

Adicionalmente se revisaron las diferentes leyes que de alguna manera tocan directamente los recursos IMAS o la Oferta Programática, donde se pudo determinar que su gran mayoría están incorporadas en Bienestar Familiar, desde el Código a la Niñez hasta la Ley de Veda y Reconversión Productiva y una nueva Ley para cancelar deudas del INVU, debidamente incorporadas. En el caso concreto de la Ley General de Protección a la Madre Adolescente, se muestra en el documento leído anteriormente por el Máster Víctor Castro que se incorporó la observación.

Además se hace la indicación de la valoración de los 35 años para el programa Avancemos, se incorporó una justificación dado que eso es una valoración de oportunidad y conveniencia.

Se señala que tanto para el PAO y Presupuesto de que es una valoración de oportunidad de conveniencia el tipo de organizaciones y proyectos a financiar, es un aspecto en que el Consejo Directivo debe valorar las orientaciones generales al respecto.

En el caso del componente Instituciones y Servicios de Bienestar Social se advierte que se incorporó en alguna medida lo señalado en el informe AJ-05-2007, para una mayor diversidad o amplitud de sujetos de atención.

En el beneficio infraestructura comunal se debe valorar si el financiamiento para equipamiento se reduce a sólo los CEN-CINAI u otros tipos de proyectos para efectos de no cerrar eventualmente la puerta. También los criterios de priorización de las obras a realizar.

Adicional se señala no restringir al término Organizaciones Comunales, sino Organizaciones Coadyuvantes o de base y de Juntas de Educación, porque la Contraloría General de la República habla de que las Juntas de Educación no son organizaciones formales, sino Órganos Auxiliares del Ministerio de Educación.

Se advierte la incorporación de recursos de Reconversión Productiva, por ejemplo se cauteló que los porcentajes estén debidamente incorporados. Posteriormente hay que determinar métodos de selección, calificación y priorización de la población.

En el Programa Actividades Centrales se indica que no se advierte la previsión para el cumplimiento de la circular de la Contraloría General de la República, con respecto a las normas técnicas para la gestión y control de tecnologías de la información. De conformidad con el DFOE-231 del 17 de agosto del 2007, donde se pedía tomar las previsiones en ese sentido.

Con respecto a los Programas de Actividades Centrales se presentan dos observaciones, la primera que lo idóneo es contar con una adecuada articulación de dichos programas, segundo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 076-07.**

que no se advierte en el PAO objetivos, metas o productos a obtener en los proyectos indicados.

En el oficio DFOE-231- del 17 de agosto del 2007, se requiere el aval del Ministro Rector del Sector a la Matriz Anual de Programación Institucional. Incorporarse acciones para el cumplimiento del Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, se hablan de convenios de cooperación para cautelar la relación de coordinación institucional que se prevé en dicho reglamento.

En el texto de análisis parece cautelarse los Lineamientos Técnicos y Metodológicos de MIDEPLAN en cuanto a indicadores, que son un requisito indispensable en la materia.

Propiamente en el Presupuesto Ordinario del 2008, se verificó que la normativa puntual y la general que exigen esta materia está incorporada, de las leyes que gravan los recursos de la Institución hasta previsiones para cumplir obligaciones contractuales, según lo establece las evaluaciones de la Ley de Fortalecimiento, Ley Igualdad de Oportunidades. Se incorporan recursos para cubrir indemnizaciones provenientes del Código Procesal Contencioso Administrativo. Se indica que no se establece una referencia explícita y clara de las normas técnicas para la gestión y control de tecnologías de información. Se indica que si hay recursos separados para el programa de Autoría Interna.

Con respecto a las organizaciones se reitera la necesidad de que se valore la oportunidad y conveniencia según criterio del Consejo Directivo, dado que no es un asunto de legalidad.

Tal como se indicó, los recursos provenientes de las utilidades de las Tiendas Libres y FODESAF, serán destinados únicamente al programa sustantivo de la Institución y no para gasto administrativo.

Al final del criterio se indican las fuentes de análisis.

El Lic. Fernando Sánchez se refiere a los criterios tanto de la Auditoría Interna como de la Asesoría Jurídica, en la parte de las normas técnicas de la Auditoría, señala que en el curso introductorio realizado por la Contraloría General de la República, se estipuló que para el próximo año se debe prever recursos destinados a cumplir con la norma, pero se establece un período de gracias cree que por seis meses, para la elaboración del plan para dar cumplimiento a estas normas, el período vence en el 2008. Durante ese tiempo la Administración debe establecer las directrices necesarias que serán conocidas por este Consejo Directivo, la cuales se encuentran en el proceso de elaboración de los planes y normas. Reitera que el Órgano

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 076-07.**

Contralor establece que se den las previsiones presupuestarias, más no contempla cuáles van a ser los planes y acciones.

Con respecto al criterio de la Auditoría que no se indica claramente los montos a ejecutar por los diferentes tipos de actividades estipuladas en el presupuesto 2008. Reitera que eso si está establecido por cada uno de los diferentes planes en la matrices correspondientes con las subdivisión de los montos con su respectivas especificaciones, si se van a cumplir o no las acciones al finalizar el año 2008.

Agrega que también había planteado una interrogante en relación con los proyectos de Las Actividades Centrales, en el sentido de que se indicara a este Consejo Directivo, si se habían programado actividades para contar con los respectivos estudios de costo, según beneficios otorgados por el IMAS, que fundamenten técnicamente la tabla de límite de la autoridad financiera para el año 2009.

Solicita que se le conteste lo anterior y que se consigne en el Acta, de cómo se va a resolver para que el Consejo Directivo, disponga de los respectivos estudios de costos técnicamente elaborados por beneficio, otorgados por el IMAS para justificar la Tabla de Límites de Autoridad Financiera.

Opina que todavía están a tiempo de plasmar en algún proyecto de fortalecimiento institucional o de la elaboración de la normativa o si no se requieren las contrataciones, que se diga en el Consejo Directivo de qué manera se va a contar con esos estudios técnicos.

El Doctor Pedro Solís señala que cuando se había contratado el estudio de costos a la Universidad Nacional hace unos años, se había previsto la necesidad de actualizar la información en dos formas. Una, era aplicando los aumentos en el costo de la vida y otra forma era haciendo una recolección de información en todas las regiones y actualizar sobre la marcha.

Agrega que en la realidad la previsión estaba en el sentido de que normalmente cada tres o cuatro años se debería normalmente aplicarse esa investigación más profunda, mientras que año con año se podría ir actualizando con base en los cambios de la canasta básica o el cambio del costo de la vida.

En el año 2004 se hizo precisamente un inventario de todos los costos en diferentes partes del país, prácticamente en todas las regiones y en diferentes lugares de cada una de ellas y con esa información se podría estar fácilmente actualizándola por este año, de tal manera que para el año 2008, se podría estar contando con esa información, lo cual se ha venido haciendo en años

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 076-07.**

anteriores en esa forma y para el año 2009, si sería conveniente establecer esa investigación de una manera más profunda, pero como lo dijo anteriormente no está previsto en el presupuesto.

La Licda. María Isabel Castro menciona que si ese estudio es cada cuatro años, se tendría la última actualización en el 2008, por lo que se tendría que incorporar como una meta y actividad específica con el respectivo contenido presupuestario en el POI 2008, para que en el año 2009 se pueda disponer de un nuevo estudio.

El Doctor Pedro Solís menciona que cuando en el año 2006 se planteó la idea de subsidio único, se consideró que el subsidio único venía a resolver un poco el problema de los costos en la medida de que al final de cuentas lo importante no era tanto el costo específico de cada actividad, sino el costo total del beneficio y desde el punto de vista el estudio como tal perdió su importancia dentro de esa dimensión de subsidio único.

Piensa que hay una serie de acciones que en alguna medida no dependen tanto de un estudio de costos, por ejemplo, en mejoramiento de vivienda, por lo que es un tema en que la cantidad de recursos que se giran con base en un estudio de costos es relativamente pequeño, lo mismo en algunas actividades que van orientadas básicamente a temas como capacitación y otros de ese tipo. Es decir, que personalmente cree que el estudio de costos no es el punto principal.

Cree que es un tema que debería valorarse y verlo también con base a más opiniones técnicas, por lo que sugiere que sea un tema que se analice más profundamente dentro y fuera del Consejo Directivo y que luego si procede en ese sentido, se incluya en un presupuesto extraordinario alguna partida para que se considere este punto.

Con las observaciones y consideraciones sugeridas, el señor Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo referente al Presupuesto Ordinario 2008, que en el Por Tanto señala lo siguiente: 1) Aprobar el documento denominado **“PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2008”, DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERIODO 2008, POR UN MONTO DE ₡43.207.846,3 MILES (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS COLONES)**. 2) Girar instrucciones a la Gerencia General para que envíe dicho documento a la Contraloría General de la Republica.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Doctor Alejandro Moya, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 076-07.**

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 341-07

CONSIDERANDO

1. Que en virtud de su carácter de jerarca institucional, de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social y el artículo 17 del decreto ejecutivo 26940-MTSS-MIVAH, Reglamento a dicha ley, es competencia del Consejo Directivo conocer y aprobar los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios, así como sus Modificaciones Internas y Externas, destinados a los Programas que desarrolla la Institución.
2. Que de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Administración Financiera y de Presupuestos Públicos, en materia presupuestaria y otros aspectos de fiscalización, el IMAS debe observar y sujetarse a los lineamientos y disposiciones que emite la Contraloría General de la República, tanto de carácter general como aquellas indicadas mediante oficio 9354 de DFOE-231 de 17 de agosto de 2007 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativo de la Contraloría General de la República.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, la Administración debe presentar el Presupuesto Ordinario para el año siguiente, a más tardar el 30 de setiembre del año en curso.
4. Que mediante oficio GG-1492-09-2007 de 14 de setiembre de 2007, se da traslado a este Consejo Directivo del documento denominado Presupuesto Ordinario 2008 del Instituto Mixto de Ayuda Social.
5. Que mediante oficio AI--290-2007 de 24 de setiembre de 2007, la Auditoría Interna realiza sus observaciones técnicas al indicado documento.
6. Que mediante Estudio AJ-06-2007 de 19 de setiembre de 2007, la Asesoría Jurídica Interna realiza sus observaciones técnicas al indicado documento.

POR TANTO

Este Consejo Directivo, en uso de las facultades que le han sido conferidas por la ley, acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 076-07.**

1) Aprobar el documento denominado **“PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2008”, DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERIODO 2008, POR UN MONTO DE ₡43.207.846,3 MILES (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS COLONES)**

2) Girar instrucciones a la Gerencia General para que envíe dicho documento a la Contraloría General de la Republica.

A solicitud del señor Presidente las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Con las observaciones y consideraciones sugeridas, el señor Presidente somete a votación el acuerdo referente al Plan Operativo Institucional (POI) 2008, que en el Por Tanto señala lo siguiente: 1.- Aprobar el documento denominado **“PLAN OPERATIVO 2008 INSTITUCIONAL”, QUE CONTIENE LOS PROGRAMAS QUE EJECUTARÁ LA INSTITUCIÓN DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO PARA EL AÑO SEÑALADO.**

2.- Girar instrucciones al Area de Planeamiento y Desarrollo Institucional para que realicen aquellas modificaciones y adecuaciones que se requieran al documento analizado por este órgano colegiado, con el fin de que se incorporen los cambios que se requieran con motivo de las observaciones realizadas por sus integrantes y por los oficios A.I.-290-2007 de 24 de setiembre de 2007 de la Auditoría Interna y Estudio AJ-06-2007 de 19 de setiembre de 2007 de la Asesoría Jurídica, de previo a su remisión ante la Contraloría General de la República.

3.- Girar instrucciones a la Gerencia General para que envíe de dicho documento a la Contraloría General de la Republica, El Ministerio de Planificación Nacional y El Ministerio de Hacienda.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra. Licda. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Doctor Alejandro Moya, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 342-07

CONSIDERANDO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 076-07.**

1. Que en virtud de su carácter de jerarca institucional, de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social y el artículo 17 del decreto ejecutivo 26940-MTSS-MIVAH, Reglamento a dicha ley, es competencia del Consejo Directivo conocer y aprobar los Planes Operativos de la Institución.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, todos los entes públicos deben presentar el Plan Anual Operativo para el año siguiente, a más tardar el 30 de setiembre del año en curso.
3. Que la Ley de Administración Financiera y presupuestos Públicos (Ley N° 8131), en su artículo 4, establece la obligación de que los Planes Anuales Operativos Institucionales estén sujetos y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo en tanto que es un “marco global que orientará los planes operativos institucionales, según el nivel de autonomía que corresponda de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales pertinentes”.
4. Que para efectos de formulación de su Plan Operativo, el IMAS debe cumplir los “Lineamientos técnicos y metodológicos para la elaboración del plan operativo institucional: planificación y programación presupuestaria orientada a resultados para las instituciones públicas emitido por MIDEPLAN” aprobados mediante decreto ejecutivo 33823-H-PLAN publicado en La Gaceta N. 118 de 20 de junio de 2007.
5. Que mediante oficio GG-1498-09-2007 de 14 de setiembre de los corrientes se da traslado a este Consejo Directivo, del documento Plan Operativo Institucional 2008..
6. Que mediante oficio AI--290-2007 de 24 de setiembre de 2007, la Auditoría Interna realiza sus observaciones técnicas al indicado documento.
7. Que mediante Estudio AJ-06-2007 de 19 de setiembre de 2007, la Asesoría Jurídica Interna realiza sus observaciones técnicas al indicado documento.

POR TANTO

Este Consejo Directivo, en uso de las facultades que le han sido conferidas por Ley, acuerda:

1.- Aprobar el documento denominado ***“PLAN OPERATIVO 2008 INSTITUCIONAL”, QUE CONTIENE LOS PROGRAMAS QUE EJECUTARÁ LA INSTITUCIÓN DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO PARA EL AÑO SEÑALADO.***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 076-07.**

2.- Girar instrucciones al Area de Planeamiento y Desarrollo Institucional para que realicen aquellas modificaciones y adecuaciones que se requieran al documento analizado por este órgano colegiado, con el fin de que se incorporen los cambios que se requieran con motivo de las observaciones realizadas por sus integrantes y por los oficios A.I.-290-2007 de 24 de setiembre de 2007 de la Auditoría Interna y Estudio AJ-06-2007 de 19 de setiembre de 2007 de la Asesoría Jurídica, de previo a su remisión ante la Contraloría General de la República.

3.- Girar instrucciones a la Gerencia General para que envíe de dicho documento a la Contraloría General de la Republica, El Ministerio de Planificación Nacional y El Ministerio de Hacienda.

A solicitud del señor Presidente las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

La Licda. María Isabel Castro propone una moción para que la Licda. Margarita Fernández en su calidad de Gerente General revise y certifique que se incorporan los cambios sugeridos en la presente sesión.

Las señoras y señores Directores agradecen a los compañeros invitados su participación, y seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones.

El señor Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo planteada anteriormente por parte de la Licda. María Isabel Castro.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra. Licda. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Doctor Alejandro Moya, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 343-07

Se acuerda:

Girar instrucciones a la Gerencia General para que sea responsable de la verificación y cumplimiento de la debida incorporación de los cambios a que se hace referencia en el acuerdo de Consejo Directivo CD 341-07 y CD 342-07, de Acta 076-07 de fecha 24 de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 076-07.**

setiembre de 2007 , con base en lo expuesto por sus miembros y los oficios A.I.-290-2007 de 24 de setiembre de 2007 de la Auditoría Interna y Estudio AJ-06-2007 de 19 de setiembre de 2007 de la Asesoría Jurídica y así lo certifique ante este órgano colegiado

A solicitud del señor Presidente las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La Licda. Marta Guzmán da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio suscrito por los señores Francisco Rafael Montero y Inés Carvajal V., de la Asociación Clínica de Cuidados Paliativos de Barva, remitido a Señores Directores, mediante el cual solicitan se certifique el número del acta y del acuerdo aprobado respecto a la donación del vehículo BMW a la asociación, con el fin de poder dar trámite en el registro público para la inscripción.

Luego de analizar el oficio anterior, la señora Marta Guzmán da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: Trasladar a la Subgerencia Administrativa Financiera el oficio suscrito por los señores Francisco Rafael Montero H, e Inés Carvajal V., Presidente y Secretaria de la Asociación Clínica de Cuidados Paliativos Barba, cédula jurídica número 3- 002-204093, mediante el cual solicita se les certifique el número de acta del acuerdo tomado por la institución respecto a la donación del vehículo BMW, modelo 1996, número de motor 51271139, número de Pin WBAF 21030 DF77685, para el trámite de inscripción ante el Registro Público.

El señor Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra. Licda. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Doctor Alejandro Moya, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 344-07

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 076-07.**

Trasladar a la Subgerencia Administrativa Financiera el oficio suscrito por los señores Francisco Rafael Montero H, e Inés Carvajal V., Presidente y Secretaria de la Asociación Clínica de Cuidados Paliativos Barba, cédula jurídica número 3- 002-204093, mediante el cual solicita se les certifique el número de acta del acuerdo tomado por la institución respecto a la donación del vehículo BMW, modelo 1996, número de motor 51271139, número de Pin WBAF 21030 DF77685, para el trámite de inscripción ante el Registro Público.

A solicitud del señor Presidente las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

2- Oficio de fecha 17 de setiembre del 2007 suscrito por el Lic. Rodrigo Vargas, Abogado Notario, con respecto al Recurso de Revocatoria contra el Acto de Readjudicación suscrito por la Gerencia General en Licitación abreviada No. 2007LA-00001- PROVE, promovida por el IMAS “Contratación de Servicios Profesionales de Notariado Externo”, publicado en el Diario La Gaceta No. 174 del 11 de setiembre del 2007.

Luego de analizar el oficio anterior, la señora Marta Guzmán da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: Trasladar el Recurso de Revocatoria presentado por el licenciado Rodrigo Vargas Ulate, contra El Acto de Readjudicación suscrito por la Gerencia General en la Licitación Abreviada N. 2007LA-00001-PROVE promovida por el IMAS “CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE NOTARIADO EXTERNO”, Publicado en el Diario La Gaceta ·174, del 11 de septiembre de 2007, a la Asesoría Jurídica para que emita un informe sobre lo indicado en dicho Recurso.

El señor Presidente somete a votación la anterior propuesta de acuerdo.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra. Licda. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Doctor Alejandro Moya, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 345-07

Se acuerda:

Trasladar el Recurso de Revocatoria presentado por el licenciado Rodrigo Vargas Ulate, contra El Acto de Readjudicación suscrito por la Gerencia General en la Licitación Abreviada

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 076-07.**

N. 2007LA-00001-PROVE promovida por el IMAS “CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE NOTARIADO EXTERNO”, Publicado en el Diario La Gaceta ·174, del 11 de septiembre de 2007, a la Asesoría Jurídica para que emita un informe sobre lo indicado en dicho Recurso.

A solicitud del señor Presidente las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORES.

1- La Licda. María Isabel Castro menciona que se ha informado en el Consejo Directivo por parte de la Presidencia Ejecutiva, que dentro de la evaluación que está prevista para el Programa Avancemos se iba a incorporar alguna modalidad que permitiera poder hacer estudios de caso con algunos jóvenes que han disfrutado de la beca y que ingresan luego a la Universidad, a un Colegio Técnico Vocacional o a un Colegio Científico. Al respecto deja planteada la idea de un posible convenio de cooperación interinstitucional entre el IMAS y algún otro ente que permita continuar desde el IMAS con el apoyo económico a jóvenes talentosos que están en situación de pobreza calificada y que han recibido la Beca Avancemos para que este apoyo no termine en la secundaria, sino que luego haya un tránsito a otra entidad educativa donde el IMAS tenga un protagonismo ejecutando un proyecto específico para continuar apoyando a estos jóvenes, lo cual les permita desarrollar todo su talento y potencial.

El señor Presidente en relación con lo mencionado por la Licda. Castro Durán, informa que todos los sistemas de Educación Secundaria están cubiertos, ya sea de telesecundaria, de distancia a través de la UNED y los únicos que no lo están incluidos son los que corresponden a colegios privados, teniendo como condición es que la familia viva en condición de pobreza para ayudarle, por lo que tiene entendido que los Colegios Científicos están incluidos.

Menciona que se están gestionando a través de las Universidades Privadas, alrededor de 1.500 becas para los mejores promedios de los graduados del Programa Avancemos, aprovechando la misma estructura regional que tienen las Universidades ubicadas en las regiones.

También informa que las Universidades Públicas, se quieren reunir con los personeros del IMAS, para ver de qué forma tienen presencia los estudiantes de esas entidades con el Programa Avancemos.

La Licda. Flora Jara Arroyo manifiesta que apoya lo indicado por la Licda. Castro Durán, señala que el estudio de los casos que así lo requieran, se hace a través de los orientadores de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 076-07.**

los respectivos colegios, solicitándoles la remisión de los casos que ameritan la concesión de la beca.

ARTICULO QUINTO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS No.073-07 Y No.074-07:

ACTA No.073-07:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No.073-07.

Las señoras y señores Directores: José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. María Isabel Castro Durán y la señora Marta Guzmán Rodríguez, manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes, excepto la Licda. Isabel Muñoz Mora por no haber estado presente.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 346-07

Aprobar el Acta N° 073-07 de fecha 17 de setiembre de 2007.

ACTA No.074-07:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No.074-07.

Con las observaciones realizadas las señoras y señores Directores: José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. María Isabel Castro Durán y la señora Marta Guzmán Rodríguez, manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes, excepto la Licda. Isabel Muñoz Mora por no haber estado presente.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 347-07

Aprobar el Acta N° 074-07 de fecha 17 de setiembre de 2007.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 24 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.
ACTA N° 076-07.**

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:20 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**